



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Tres de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2017-00064-00

Se anexan al expediente las respuestas allegadas por parte del Ejército Nacional de Colombia y por parte de Caja Honor, para que lo que las partes consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke followed by several loops and a final vertical stroke.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ